

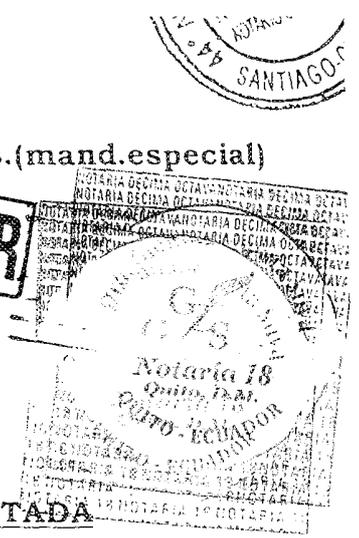
Rep.Nº 1.605-2010

phs.(mand.especial)

ESCANEAR

MANDATO ESPECIAL

TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA



A

GONZALO XAVIER POZO Y MAURO LOZA

En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, ante mí, Cristián Andrés Del Fierro Ruedlinger, Abogado, Notario Público Suplente del Titular Pedro Sadá Azar, de esta ciudad, con Oficio en Paseo Ahumada número doscientos cincuenta y cuatro, oficina cuatrocientos uno, comparecen doña **MARIA TERESA VALETA VALLENDOR**, uruguaya, contador público, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones ciento veinte mil seiscientos ochenta y dos guión siete; actuando en nombre y en representación de **TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta guión uno, domiciliada en calle Curicó número dieciocho, primer piso, comuna de Santiago, República de Chile, en adelante referida como "la Mandante", mayor de edad, quien

acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone que



[Handwritten signature]

por este acto, viene en otorgar el siguiente poder especial, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERO:** Por este instrumento la Mandante concede a don **Gonzalo Xavier Pozo**, cédula de identidad uno siete cero tres uno tres uno seis cuatro siete y a don **Mauro Loza**, cédula de identidad uno siete cero cinco dos seis cero ocho uno seis, ambos de nacionalidad ecuatoriana, en adelante referidos como “el Mandatario”, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder, para que de manera conjunta representen judicial y extrajudicialmente a la MANDANTE, en las siguientes actuaciones.

uno) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales; **dos)** Presentar a nombre de la mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana TATASOLUTION CENTER S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; **tres)** Podrán comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. **cuatro)** Transar, desistir o interponer toda clase de recursos; **SEGUNDO:** El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Artículo seis de la Ley de Compañías Ecuatoriana. **TERCERO.** El presente poder se confiere por

un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

CUARTO. La Personería de doña María Teresa Valeta Vallender para representar a **TCS Inversiones Chile Limitada**, consta de escritura pública de fecha veintidós de Junio del año dos mil seiscientos diez otorgada ante la Notario Titular de la trigésima séptima Notaría de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, personería que no se inserta a petición de la compareciente por serle conocida y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se da copia.- Anotado en el Repertorio de esta Cuadragésima Cuarta Notaría con el número un mil seiscientos cinco guión dos mil

diez.- *Doyle*

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

18 JUN 2010

M. Reyes



Firma: **MARÍA TERESA VALETA VALENDER**
Nombre: **MARÍA TERESA VALETA VALENDER**
p.p. **TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA**

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
992/10
15.7
50
21 JUN 10
M. Dolores Quiroz Meinert
Agente Consular



CONFORME CON SU ORIGINAL

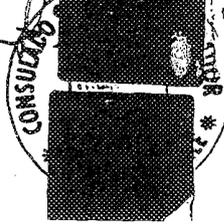
Santiago 17 JUN 2010

CRISTIAN DEL FIERRO RUEDLINGER
NOTARIO SUPLENTE
44° NOTARIA PEDRO SADA AZAR

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma

Santiago 18 JUN 2010

VERONICA LAGOS
Titular de Legalizaciones



INUTILIZADA ESTA CARILLA



EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que antecede en FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 13 MAR 2015 Hoja(s) útil(es), Quito, _____

Dr. Pabl Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago



Teléfono: 793 1292 Fax: 698 2307



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 2413 número 1918 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003 correspondiente a la sociedad "TCS Inversiones Chile Limitada", que los socios le hayan puesto término al 19 de marzo de 2013.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 20 de marzo de 2013.



[Handwritten signature]

Carátula: 7257885

TCS Inversiones Chile Limitada



Cód. de verificación: cvn-6ebf1d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es solo una copia del documento original.

Certifico: que esta fotocopia es copia fiel del documento que se encuentra registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Firma del Señor [Signature] Santiago, 02 ABR. 2013

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma del (ñal) [Signature] Santiago, 04 ABR 2013



VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1023/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 29 de Abril del 2013



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la copia que antecede en FIEL COMPUlsa del primer libro que me fue presentado en (foja(s) útil(es), Quito. 13 MAR 2013

[Firma manuscrita]

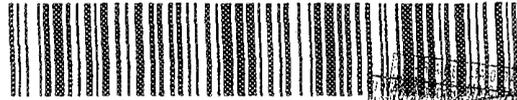
LEG<<241>> <<SANTIAGO>> <<743792>>

Dr. Ppól Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

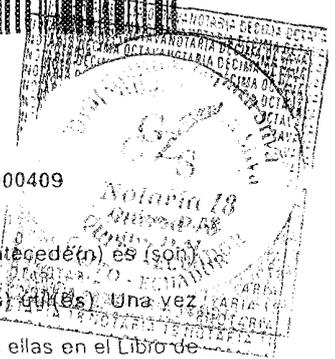


Factura: 001-001-000000739

EP



20151701048D00409



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701048D00409

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) que(s) una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

a 3 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en CUATRO fojas útiles
Quito, a 11 ENE 2016
Glenda Zapata Silveira
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silveira
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en CUATRO fojas útiles
Quito, a 15 ENE 2016
Glenda Zapata Silveira
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silveira
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO